



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las características de la zona Andina en cuanto a las condiciones climáticas de rigurosidad en la época invernal exigen políticas adecuadas por parte del Estado para atender la problemática que padecen los pobladores que habitan la región.

El aumento demográfico significativo que distingue a la zona Andina, ha determinado un fuerte impacto ambiental ante la utilización generalizada de la leña como combustible para calefaccionar las viviendas. La implementación de redes de gas natural domiciliario ha paliado de manera ostensible esta dificultad pero este beneficio no se ha extendido a los barrios periféricos, quienes en algunos casos y a pesar de tener la posibilidad de conectarse a las redes de suministro, no cuentan con la posibilidad económica de llevarlo a cabo ante el alto costo que demanda la conexión e instalación y los requerimientos técnicos necesarios para preservar la seguridad de las viviendas y sus habitantes.

La creación del fondo que permite la comercialización del gas licuado a casi el 50 % del valor que rige en el resto del País, resultó un beneficio de gran importancia y permitió su utilización por parte de los sectores más carenciados, colaborando no sólo con la preservación del medio ambiente sino, fundamentalmente, a brindar una mejor calidad de vida para los habitantes de escasos recursos.

Así y todo, el precio de la tonelada de gas licuado ha registrado un aumento considerable, pasando de un valor de \$ 220.- al mes de enero del corriente año a \$ 520.- para el mes de mayo próximo pasado, esperándose nuevos incrementos en el precio, dada la constante modificación en la relación del tipo de cambio.

De esta forma, y pese al descuento en su valor, el gas envasado se ha encarecido de manera ostensible impidiendo el acceso al mismo a la población de menores recursos que más depende de él para la subsistencia.

Si bien se encuentra en vigencia y aplicación el "Plan calor", implementado por la Provincia de Río Negro, que además de la entrega de leña, ha incorporado el suministro de gas en garrafas a las familias más necesitadas de la región. Pero el agravamiento de la situación social, así como el encarecimiento de los elementos que componen la canasta familiar, requiere aumentar las



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

posibilidades de acceso a este elemento de vital importancia para los pobladores de la zona Andina.

Por ello:

**COAUTORES:** César Alfredo Barbeito, Osbaldo Giménez, María Inés García, Delia Edit Dieterle, Ricardo Esquivel



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro que vería con agrado se gestione un subsidio ante el Estado Nacional destinado a mantener el precio de venta al público del gas envasado a los valores del mes de enero del corriente año para los pobladores de escasos recursos de la región Andina.

**Artículo 2°.-** De forma.